

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2019- 0013

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*".

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...)*".

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 06-06-ARCOTEL-2018 de 30 de agosto 2018, designó al Ingeniero Edwin Hernán Almeida Rodríguez como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, mediante Resolución ARCOTEL-2018-0001 de enero 05 de 2018, la Máxima Autoridad de la Agencia Nacional de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero; la aprobación de reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, a través de la correspondiente resolución.

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del*

f

presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ..."

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD. 23,895,254.50, para el ejercicio fiscal 2019.

Que, mediante Memorando ARCOTEL-CADF-2019-0044-M, de 10 de enero de 2019, la Directora Financiera, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria para reasignación recursos.

En uso de sus facultades legales, delegadas por la Máxima Autoridad, mediante Resolución No.ARCOTEL-2018-0001 de enero 5 de 2018.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre ítems presupuestarios, según el siguiente detalle:

PRG	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01 00 000 001	1701	530101	Agua Potable	1,000.00	
01 00 000 001	1701	530202	Fletes y Maniobras	3,550.00	
01 00 000 001	1701	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	3,000.00	
01 00 000 001	1701	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	958.29	
01 00 000 001	1701	530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación - Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	10,477.80	
01 00 000 001	1701	530302	Pasajes al Exterior	3,683.00	
01 00 000 001	1701	530403	Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	5,800.00	
01 00 000 001	1701	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1,219.00	
01 00 000 001	1701	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	4,202.04	
01 00 000 001	1701	530504	Maquinarias y equipos (Arredamiento)	30,000.00	
01 00 000 001	1701	530601	Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada	247,278.04	
01 00 000 001	1701	530701	Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1,038,310.00	

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES



EL
GOBIERNO
DE TODOS

PRG	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01 00 000 001	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		49,904.43
01 00 000 001	1701	530803	Combustibles y Lubricantes	1,312.45	
01 00 000 001	1701	530805	Materiales de Aseo	1,500.00	
01 00 000 001	1701	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones		61,559.00
01 00 000 001	1701	530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	1,131.00	
01 00 000 001	1701	530813	Repuestos y Accesorios	5,629.85	
01 00 000 001	1701	570201	Seguros	38,000.00	
01 00 000 001	1701	580209	A Jubilados Patronales		42,254.00
55 00 000 001	101	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones		5,000.00
55 00 000 001	601	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		1,000.00
55 00 000 001	901	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)		5,000.00
55 00 000 001	901	530813	Repuestos y Accesorios		2,000.00
55 00 000 001	1301	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		4,101.00
55 00 000 001	1301	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)		3,000.00
55 00 000 001	1301	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		3,000.00
55 00 000 001	1301	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		1,000.00
55 00 000 001	1301	530804	Materiales de Oficina		1,000.00
55 00 000 001	1301	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones		2,000.00
55 00 000 001	1301	530813	Repuestos y Accesorios		2,000.00
55 00 000 001	1701	530104	Energía Eléctrica		2,000.00
55 00 000 001	1701	530239	Membrecías	1,577.00	
55 00 000 001	1701	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5,101.00	
55 00 000 001	1701	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	387,529.23	
55 00 000 001	1701	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	6,451.00	
55 00 000 001	1701	530701	Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		567,430.00

PRG	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55 00 000 001	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		548,923.00
55 00 000 001	1701	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones		2,507.27
55 00 000 001	1701	530813	Repuestos y Accesorios		1,000.00
55 00 000 001	2003	530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación - Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	549.40	
55 00 000 001	2003	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)		549.40
55 00 000 001	2003	530813	Repuestos y Accesorios		1,451.00
56 00 000 001	1701	530239	Membrecías		20,700.00
56 00 000 001	1701	530701	Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		470,880.00
TOTAL				1,798,259.10	1,798,259.10

Artículo 2. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Financiera.

Artículo 3. Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Artículo 4. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 11 ENE 2019

Dr. Omar Santiago Cabezas Ocaña

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

Elaborado por Ing. Verónica Jácome UNIDAD DE PRESUPUESTO <i>Verónica Jácome</i>	Revisado por Mgs. Patricia Garzón DIRECTORA FINANCIERA <i>Patricia Garzón</i>
--	--